

ACTA PARITARIA N°

--- En la Ciudad de Luján, en la sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las trece horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, señores Sergio CERCOS y Christian NOYA designados por Resolución del Presidente del H. Consejo Superior N° 162/2013, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y los señores Juan RAMOS, Verónica CANO y Damián GOENAGA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu – parte trabajadora.

Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Toma conocimiento: baja personal No Docente.
2. Solicitud excusación como miembro de Comisiones Evaluadoras de Concursos Cerrados Generales: Beatriz OLIVA - Trámite N° 8219/2013.
3. Formalización acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2013: selección de aspirantes agrupamiento Administrativo CCRR Campana y San Miguel – Designación Comisiones Evaluadoras.
4. Intercambio de personal permanente entre Instituciones Universitarias Nacionales para prestar servicios temporarios, Artículo 20, Reglamentación Particular CCT, Decreto PEN N° 366/06, Resolución Consejo Superior N° 23/09:
 - a. María José PLOHN – Universidad Nacional de Tucumán: solicitud del Rectorado de esa Casa. DCCRR 2161/2013- Expediente N° 2050/2009.
 - b. Abi DEL RIO – Universidad Nacional de Litoral: solicitud prórroga período intercambio. Expediente N° 2050/2009.
5. Solicitud asignación funciones específicas Liliana B. RIVELLI: Trámite N° 8532/2013.
6. Expediente N° 1216/2011: Corina IDIGORAS s/licencia largo tratamiento: presentación de la trabajadora apelación resolución Dictamen Médico.
7. Solicitud asignación categoría personal No Docente:
 - a. Dirección General de Sistema: agente Pablo LULIC. Trámite N° 9017/2013.
 - b. Departamento Administrativo Académico Sede CABA: Inclusión categoría cinco (5) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, tareas de mantenimiento edilicio – Asignación categoría agente Ramón BRITO.
 - c. Dirección de Mantenimiento y Servicios – Delegación San Fernando: agente Juan FERREYRA.
8. Solicitud incorporación personal:
 - a. Departamento Administrativo Académico Sede Ciudad Autónoma de Bs. As.
 - b. Dirección General de Recursos Humanos.
 - c. Dirección General de Sistemas – CIDETIC: Trámite 8240/2013.
 - d. Dirección General de Extensión.
9. Solicitud asignación presupuestaria Partida Administración No Docente:
 - a. Dirección General de Extensión: talleres artísticos, personal especializado en diseño gráfico, producción de radio y televisión y realización de televisión.
 - b. Dirección de Gestión Académica: asistencia profesional Departamento Estadísticas Educativas.
10. Solicitud ampliación franja horaria atención de enfermería: Trámite N° 7547/2013.
11. Solicitud sra. Ma. Candela CORTABARRIA prestación de servicios en más de una sede de la UNLu.
12. Solicitud cambio de sector a instancias del trabajador: sra. Jorgelina PRADA.
13. Presentación Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión Comisiones Evaluadoras Concursos Cerrados Internos: Trámite N° 8185/2013.
14. Presentación Dirección de Gestión de RRHH No Docentes: continuidad contractual personal No Docente Planta Transitoria.
15. Convalidación gestiones Dirección de Gestión de RRHH No Docentes:
 - a. Asignación suplemento por Riesgo: Agustina HERNÁNDEZ y Nancy REYES.
 - b. Autorización licencia especial Elida MELA hasta su reubicación en otra dependencia.
16. Expedientes Ns°: 1195/2013 y 1196/2013: solicitud renovación contratación de servicios profesionales Dirección General de Infraestructura para ejecución de tareas en marco del Proyecto Institucional.

17. Consideración Acta Dictamen: Concurso Cerrado General categoría Tramo Intermedio – Dirección de Campos – Dirección General Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: EXP-LUJ: 1826/2013.
18. Solicitud baja suplemento por Riesgo personal No Docente Dirección de Servicios Generales.
 1. La Comisión toma conocimiento de las bajas de personal No Docente producidas por acceso al beneficio jubilatorio, sres. Jorge Bielsa y María del Carmen Villone y por renuncia al cargo No Docente sres. Noelia Nuñez, y Roberto Ovieta.
 2. Analizada la excusación como miembro titular de las Comisiones Evaluadoras intervinientes en los Concursos Cerrados Generales para cubrir los cargos de Jefe de División Inscripciones, Jefe División Carrera Docente (ambos categoría cuatro) y Jefe de Departamento de Certificaciones Académicas (categoría tres), efectuada por la señora Beatriz OLIVA y sustentada en razones de salud debidamente acreditadas; las partes hacen lugar a la excusación presentada por la trabajadora.
 3. Analizados los antecedentes y considerando lo determinado por esta Comisión en Acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2013, las partes convienen el desarrollo de los procesos de Selección de Aspirantes que corresponden para cubrir tres cargos categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, dos (2) en el Centro Regional San Miguel y uno (1) en el Centro Regional Campana. Para éste, se determina el régimen *ad hoc* que como Anexo I forma parte de la presente y designa la Comisión Evaluadora que se nombra: TITULARES: SUSICH, Adriana; ALTUNA, Patricia y TURCO, Vanina; SUPLENTE: TURCO, Rosa.
 4. a. Abi DEL RIO: Analizados los antecedentes, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el período de intercambio de la agente en cuestión para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en la Universidad Nacional del Litoral, hasta el 30 de junio de 2014, o su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme Anexo II de la presente.
b. Maria José PLOHN: Analizados los antecedentes, las partes acuerdan prorrogar excepcionalmente el período de intercambio de la agente en cuestión para prestar servicios temporarios en su carácter de Personal No Docente en la Universidad Nacional de Tucumán, hasta el 31 de marzo de 2014, o su designación en la Universidad destino, lo que ocurra primero, conforme el Anexo III de la presente.
 5. Analizada la presentación de la señora Liliana RIVELLI mediante la cual reitera la solicitud de asignación de funciones específicas, Trámite N° 8532/2013; teniendo en cuenta que esta Unidad en acuerdo de fecha 25 de junio de 2013 trató el tema y remitió la presentación más los antecedentes –Expediente N° 875/2013- a la Dirección de Asuntos Legales a fin que emita dictamen al respecto y que esa Dirección aún no se ha pronunciado acerca de ello; las partes convienen remitir la nueva presentación a esa Dependencia a fin que se incorpore a los antecedentes del caso y se emita el dictamen correspondiente.
 6. Considerado el caso, los antecedentes correspondientes y la situación de salud de la señora IDIGORAS, las partes convienen prorrogar excepcionalmente la licencia extraordinaria con goce de haberes a favor de la trabajadora, hasta el 30 de junio de 2014, conforme los extremos previstos en el Artículo 94 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto PEN N° 366/06, conforme el Anexo IV de la presente.
 7. a. Analizado el informe de valoración de aptitudes del trabajador Pablo LULIC, Legajo N° 3695, emitido por los responsables jerárquicos de la Dirección General de Sistemas; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las funciones que el trabajador en cuestión desarrolla de manera habitual y permanente – apoyo técnico profesional especializado – se corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones correspondiente al agrupamiento Técnico Profesional determinado por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, para el cargo categoría cuatro (4); las partes convienen la asignación de esa categoría al mencionado trabajador, conforme el Anexo V parte de la presente.
b. Departamento Administrativo Académico Sede CABA.: Analizada la propuesta de modificación del Ordenamiento Funcional de Transición determinado por Resolución Consejo Superior N° 402/2006 y sus modificatorias para el Departamento Administrativo de la Sede CABA, efectuada por el responsable jerárquico del área; las partes convienen la modificación de la estructura del sector que se trata en lo que respecta a la inclusión de un cargo categoría cinco

(5), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el desarrollo de tareas de mantenimiento general y reparaciones menores, conforme Anexo VI de la presente.

Además, teniendo en cuenta el informe de valoración de aptitudes del trabajador Ramón BRITO, Legajo N° 2418, emitido por los responsables jerárquicos correspondientes; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las funciones que el trabajador en cuestión desarrolla y deberá desarrollar de manera habitual y permanente –mantenimiento edilicio general, reparaciones menores de plomería y electricidad– se corresponden con lo determinado en el Tipificador de Funciones correspondiente al agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales determinado por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, para el cargo categoría cinco (5); las partes acuerdan la asignación del cargo incluido al señor Ramón BRITO y encomiendan a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes remita al H. Consejo Superior el proyecto de resolución de designación, para la homologación de la medida por parte de ese Cuerpo, al tiempo de contar con la protocolización del acto administrativo de modificación de la estructura que se trata.

c. Dirección de Mantenimiento y Servicios Delegación San Fernando: analizado el informe de valoración de aptitudes efectuado por los superiores jerárquicos del área a favor del sr. Juan Ramón FERREYRA, Legajo N° 30335 ; teniendo en cuenta lo determinado por esta Comisión en acuerdo de fecha 30 de marzo de 2010 para el tratamiento de análogas situaciones y considerando que las tareas de oficial carpintero y electricista que el mencionado trabajador desarrolla de manera habitual y permanente se corresponden con lo determinado por el Tipificador Funciones correspondientes al cargo categoría cinco (5) agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes convienen la asignación de esa categoría al señor Juan Ramón FERREYRA, conforme Anexo VII de la presente.

8. a. Departamento Administrativo Sede CABA: Considerada la necesidad de atender adecuadamente el servicio de limpieza diario del edificio de la Sede, las partes convienen la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de servicios generales en el sector.

b. Dirección General de Recursos Humanos: Analizados los antecedentes, teniendo en cuenta que la unificación del despacho de esa Dirección ha concentrado la recepción, registro y redistribución del total de los trámites y documentación que ingresa para su resolución, como así también la celeridad que debe darse a los mismos; las partes convienen la asignación de un cargo categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de apoyo administrativo y gestión de despacho de la Dirección General de RRHH.

c. Dirección General de Sistemas – CIDETIC: Considerada la necesidad de contar con personal Técnico Profesional para desarrollo de funciones en el Centro de Investigación, Docencia y Extensión en Tecnologías de la Información y la Comunicación; las partes convienen la asignación de dos cargos categoría cinco (5) y un cargo categoría seis (6) del agrupamiento Técnico Profesional y el respectivo desarrollo del proceso de Selección de Aspirantes que corresponde conforme el régimen *ad hoc* que como Anexo I forma parte de la presente y designa la Comisión Evaluadora que se nomina: TITULARES: LORGE, Fernando Gabriel, CROCH, Gustavo José y VILLA, Daniel Marcos; y ; SUPLENTE: SCARNATTO, Marco Antonio

d. Dirección General de Extensión: Analizados los antecedentes, las partes convienen hacer lugar a la solicitud del señor Director General del área en lo que respecta a la designación de la señora Nancy SCHETTINO, DNI N° 12.196.096 en un cargo de personal No Docente, categoría cinco (5), Agrupamiento Técnico Profesional, con una jornada laboral del 50%, para cumplir funciones como responsable de talleres con dependencia funcional del Departamento de Cultura, a partir del mes de febrero de 2014, o fecha próxima posible, conforme los plazos administrativos del proceso. Por otra parte, en lo que respecta a la solicitud de incorporación de personal para los Departamentos de Asistencia Técnica, Extensión y Difusión Institucional, la Comisión conviene mantener el requerimiento en análisis para su tratamiento en próximas reuniones de esa Unidad.

En todos los casos se encomienda a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de efectuar los procesos respectivos para formalizar lo acordado.

9. a. Dirección General de Extensión: Analizada la presentación del señor Director General, mediante la cual solicita la asignación de fondos para el desarrollo de los talleres artísticos

previstos para el próximo año y para la contratación durante el año 2014 de personal especializado en diseño gráfico, producción de radio y televisión y realización de televisión; la Comisión acuerda la asignación mensual del equivalente a seis (6) sueldos básicos No Docentes categoría (5) de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, destinados a la contratación de instructores para el desarrollo de los talleres y/o actividades culturales y profesionales para cumplir funciones en esa Dirección General durante el año 2014.

b. Dirección de Gestión Académica: Analizada la presentación de la señora Directora de Gestión Académica mediante la cual informa la necesidad de continuar contando con asistencia profesional transitoria en el Departamento de Estadísticas Educativas, las partes acuerdan la asignación mensual durante el año 2014, del equivalente al 50% de un cargo categoría cuatro (4) del escalafón No Docente de la Partida Presupuestaria Administración No Docente, para la contratación de los servicios profesionales requeridos.

10. Analizado el trámite y teniendo en cuenta que el horario de atención de enfermería es de 08:00 a 20:00 hs, contando para ello con dos profesionales en enfermería -personal No Docente permanente-; las partes convienen remitir el trámite a la señora Jefa de División Administración de Seguros solicitando revise los protocolos correspondientes e informe respecto de las necesidades del servicio al requirente, como así también a esta Unidad.
11. Considerada la presentación de la agente Ma. Candela Cortabarría mediante la cual solicita autorización para prestar servicios en más de una sede de la UNLu; teniendo en cuenta que la misma se funda en razones personales y que el respectivo responsable jerárquico indicara que esto no altera el desarrollo de las actividades ni las funciones que se llevan a cabo en el Departamento de Estadística Educativa, las partes convienen autorizar a la trabajadora en cuestión a prestar servicios en la Delegación San Fernando y en la Sede Central, a partir del 1° de febrero de 2014. Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de efectivizar la medida.
12. Analizada la solicitud de cambio de lugar de prestación de servicios efectuada por la sra. Jorgelina Prada y las circunstancias que la motivan; considerando la situación de revista de la agente y la necesidad de personal producida por la renuncia al cargo No Docente efectuada por la sra. Noelia Nuñez; las partes convienen la afectación de la señora Jorgelina Isabel PRADA, Legajo N° 3026, a la Dirección mencionada, a partir de su reincorporación a la Institución. Al respecto, se encomienda a la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes las gestiones correspondientes a los fines de efectivizar la presente medida cautelando el reemplazo correspondiente en la Dirección General de Recursos Humanos.
13. Considerada la presentación efectuada por el señor Director General de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión referente a las Comisiones Evaluadoras designadas por esta Unidad para intervenir en los Concursos Cerrados de cargos vacantes en ese área, las partes informan que no hubo error al tiempo de designar los jurados en virtud de considerar que los mismos poseen la idoneidad y saber necesarios para intervenir en los procesos para los cuales fueran convocados.
14. Analizados los antecedentes la Comisión acuerda prorrogar las contrataciones del personal que se nomina en el Anexo VIII de la presente, en las mismas condiciones contractuales, hasta el 31 de marzo de 2014, período renovable de no mediar en ese lapso informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.
15. a. Las partes convalidan la asignación del suplemento por riesgo a favor de personal No Docente del Departamento de Mantenimiento y de la Dirección de Prestaciones de DASMI, sras. Agustina HERNANDEZ y Nancy REYES respectivamente, gestionado por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes, en virtud que ello se corresponde con lo previsto por Resolución Consejo Superior N° 438/2008, para la asignación de ese adicional.
b. Considerados los antecedentes del caso, las partes convalidan lo actuado por la Dirección de Gestión de RRHH No Docentes respecto de la autorización de retiro y permanencia en su hogar a favor de la señora Elida MELA, Legajo N° 99022, hasta su reubicación en otra dependencia de la Institución a fin de resguardar la salubridad de la trabajadora, conforme la recomendación del Servicio de Medicina Laboral.
16. Analizados los antecedentes, las partes convienen la renovación de la contratación de los servicios profesionales para la Dirección General de Infraestructura, en el marco de la ejecución de tareas del Proyecto Institucional, en las mismas condiciones contractuales, desde el 1° de enero al 30 de junio de 2014. Los gastos que demanden las contrataciones deberán ser financiados con el

Subproyecto A15 “Financiamiento de los gastos por implementación de proyectos”, Resolución CS. N° 213/2010, Programa 41.

17. Analizado el proceso, la Comisión aprueba el Acta Dictamen con su respectivo orden de mérito y acuerda la designación que se detalla en el Anexo IX de la presente.
18. Analizada la presentación efectuada por el sr. Director de Servicios Generales, mediante la cual solicita la baja del suplemento por riesgo de personal de su dependencia, en virtud que los trabajadores involucrados se hayan de licencia por afección de largo tratamiento y/o cumpliendo funciones en otro sector de esa Dirección, las partes convienen dejar sin efecto la asignación del mencionado suplemento determinado para las agentes Jéssica PAPALEO (Legajo N° 3977), Dora Margarita CATANEA (Legajo N° 97) y Graciela De la PRIETA (Legajo N° 99313), conforme el Anexo X de la presente.

-----Siendo las quince horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----